



## CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

**Respetado(a) Usuario(a):**  
**FREDDY ALFONSO MARTINEZ MARTINEZ**  
**ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA**  
**Cúcuta (Norte de Santander)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 08-03-2022 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Administración Municipal
Departamento	Norte de Santander
Municipio	Cúcuta
Entidad	ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA
Nit	890501434-2
Nombre funcionario	FREDDY ALFONSO MARTINEZ MARTINEZ
Dependencia	OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTION
Cargo	JEFE DE OFICINA
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	1109
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	En los equipos de cómputo se configuran dos tipos de usuarios, el usuario estándar que restringe instalación de programas y el usuario administrador gestionado por el área funcional de informática. El usuario Estándar no permite la instalación de software ni manipulación del sistema operativo. El usuario administrador si lo permite, pero se tiene en reserva la seguridad de estas claves. Aplicación de plantillas de políticas de instalación de software por parte del usuario a través del directorio activo Herramienta de inventario control y administración del hardware y software instalado en los equipos de la entidad (OCS inventory)



DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR  
Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

El software es desinstalado del equipo donde se encuentre. Se verifica que no quede equipo sin licencia, el manejo de control de cambios (actualizaciones) las realiza el ingeniero desarrollador de la agencia. El software y el hardware se dan de baja juntos, se establece un comité de bajas donde se determina el destino de los mismos para su debido reciclaje o transferencia.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

Se ha enviado una copia al correo registrado: [freddyamartinezm.cinternoges@gmail.com](mailto:freddyamartinezm.cinternoges@gmail.com)